

Proceso auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9FG-éB`Di 6@75`!`5ff` \$`m5ff`\*`@h`fffiXY`U`@/mXY`5Wgc`U`U`  
bZcfa WYU`D`VJM`f@5`Dz`fYZ`fYbY`U`U`g`dfYg]U`XY`XU`cg`dYfgcbUYg`

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2023.

CENTRO ESCOLAR (CE) CASERÍO COOPERATIVA EL RESCATE, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 80026, MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USulután.



San Salvador, 26 de julio de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar, Centro Escolar (CE) Caserío Cooperativa El Rescate, Código de Infraestructura N.º 80026 <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Usulután <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Jurídica <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



# ÍNDICE

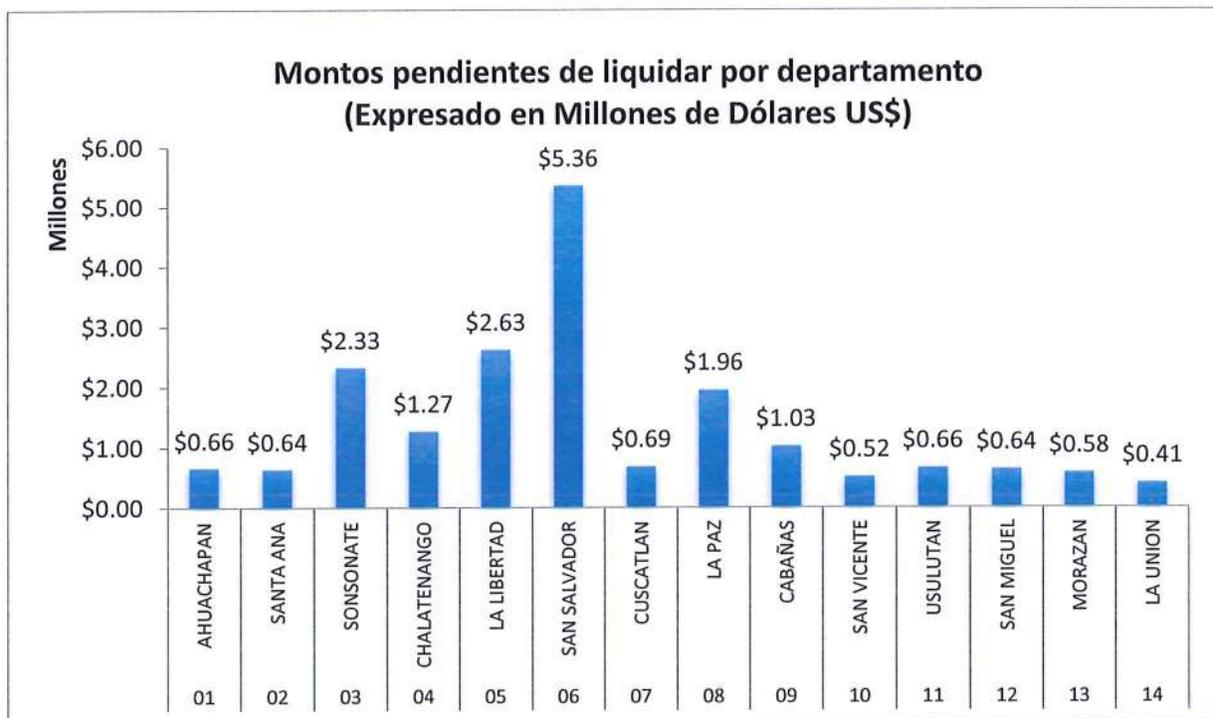
I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	6
	HALLAZGO N° 1: FONDOS GOES NO LIQUIDADOS POR US\$1,114.30	
	CORRESPONDIENTES AL AÑO 2001. _____	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	9
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	10
IX.	CONCLUSIÓN -----	10
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	11
XII.	LUGAR Y FECHA -----	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	11
XV.	ANEXOS -----	12



## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), reportaba fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Caserío Cooperativa El Rescate

Departamento: Usulután

Municipio: Berlín

Código de Infraestructura: 80026

Dirección: Camino a Usulután, desvío a la Colonia San José Las Flores, Los Chapetones Tecapán, a 2 kilómetros al Norte de Gualache, Caserío Cooperativa El Rescate, Cantón San Lorenzo, Berlín, Usulután.



Actualmente, el Centro Escolar no se encuentra funcionamiento; sin embargo, no ha sido cerrado por la falta de liquidación de US\$1,114.30 recibidos en el año 2001.

Durante el período examinado, la modalidad de administración escolar fue Asociación Comunal para la Educación (ACE), donde sus integrantes fueron:

Cuadro N.º 1: Miembros de la ACE del período evaluado

Nombre:	Cargo:
	Presidente
	Vicepresidente
	Tesorero
	Secretario
	Vocal

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Identificar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar y determinar si han hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar a los miembros del OAE responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional, al 31 de agosto de 2019, con actualización en la liquidación de los mismos, al 30 de junio de 2023.



Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos:

- 1) Identificación de los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Verificación del uso de los fondos administrados por el Organismo Escolar.
- 3) Indagaciones con la DDE de Usulután, para determinar las causas y situación particular de la falta de liquidación de los fondos.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Cooperativa El Rescate, tenía pendiente de liquidar US\$1,114.30 recibidos del MINEDUCYT en el año 2001, para el componente educativo "Calidad Educo 2001".

El Presidente de la Asociación Comunal del Centro Escolar, no se hizo presente a la convocatoria realizada por Auditoría Interna, por medio de la Dirección Departamental de Educación de Usulután, para verificar la situación identificada, con los responsables directos de la administración de los fondos.

Es importante destacar que, actualmente el Centro Escolar no está en funcionamiento; y, por la falta de liquidación del bono pendiente, el mismo no ha sido cerrado, por lo que, se estableció el correspondiente hallazgo de auditoría. **Ver hallazgo #1.**

#### VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente Hallazgo.



## HALLAZGO N° 1: FONDOS GOES NO LIQUIDADOS POR US\$1,114.30 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2001.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Cooperativa El Rescate, tiene pendiente de liquidar US\$1,114.30 recibidos del MINEDUCYT en el año 2001, según detalle a continuación:

**Cuadro N.º 2: Fondos no liquidados año 2001.**

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2001	CALIDAD EDUCO 2001	1,114.30
TOTAL		US\$1,114.30

El Presidente de la Asociación Comunal del Centro Escolar, no se hizo presente a la convocatoria realizada por Auditoría Interna a través de la Dirección Departamental de Educación de Usulután, para confirmar lo observado con los responsables directos de la administración de los fondos.

La DDE de Usulután, presentó documentos como evidencia de las gestiones realizadas para la recuperación de los fondos observados; dentro de los cuales, se observó copia de Acta N° 4 de la ACE, de fecha 21/03/2003 en la que se menciona que, a causa de un fuerte viento que azotó en fecha 19/03/2003, se extravió toda la documentación del CE (desde la creación).

Es importante destacar que, actualmente el Centro Escolar no está en funcionamiento; y, por la falta de liquidación del bono pendiente, el mismo no ha sido cerrado.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado fondos 2001, por US\$1,114.30 de Calidad Educo 2001. **Ver Anexo #1.**



**Criterios:****Ley de la Corte de Cuentas de la República:**

**Artículo 57:** "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". **Artículo 58:** "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

**Ley de la Carrera Docente.**

**Artículo 31.** "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

**Artículo 36.** "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". **Art. 66.-** El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

**Art.115.** Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causas:**

Falta de diligencia de los miembros del Organismo Escolar, en el resguardo de los documentos que respaldan el uso de los fondos.

**Efecto:**

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos.



### Comentarios de la Administración:

No se recibieron comentarios.

### Comentarios de Auditoría Interna:

La condición del presente hallazgo se mantiene.

### Recomendaciones del Hallazgo:

#### A la Dirección Departamental de Educación de Usulután:

1. Contacte y solicite por escrito al ex Presidente de la ACE del CE, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2001, en un período no mayor de 5 días hábiles después de la recepción de este informe.

De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Fiscalía General de La Republica.

2. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE del año 2001, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, posteriores al período otorgado al Presidente de la ACE para que liquide los fondos del año 2001, por US\$1,114.30 de Calidad EDUCO 2001.

#### A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

3. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$1,114.30, correspondiente al año 2001, en contra del ex Presidente de la ACE [REDACTED] y demás miembros del Organismo de Administración Escolar; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.



## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de Usulután:

1. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
2. Presente evidencia de cierre de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013.
3. Adjunte Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior en base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Cooperativa El Rescate, C.I. #80026, municipio de Berlín, departamento de Usulután, concluimos que, el Organismo de Administración Escolar, incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos del año 2001, con responsabilidad directa para el ex Presidente de la ACE, señor [REDACTED] y los demás miembros de la ACE del período observado.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización en la liquidación de los fondos al 30 de junio de 2023, específicamente al Centro Escolar Caserío Cooperativa El Rescate, Código de Infraestructura N.º 80026 del municipio de Berlín, departamento de Usulután.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Usulután, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de julio de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

XV. ANEXOS

**ANEXO # 1**  
**TRANSFERENCIAS REALIZADAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN 2001**

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE**  
**Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.**  
Departamento: USULUTAN



FUENTE: GOES

MUNICIPIO: BERLIN

MODALIDAD: ACE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	80026	CENTRO ESCOLAR CASERIO COOPERATIVA EL RESCATE C/ SAN LORENZO	CALIDAD EDUCO 2001	1,114.30	No Liquidado
<b>N° Componente: 1</b>			<b>Sub Total:</b>	<b>1,114.30</b>	
			<b>Sub total Municipio BERLIN :</b>	<b>1,114.30</b>	
			<b>Sub total Fuente:</b>	<b>1,114.30</b>	

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I. PRESTAMO BIRF-4320-ES

MUNICIPIO: BERLIN

MODALIDAD: ACE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
2	80026	CENTRO ESCOLAR CASERIO COOPERATIVA EL RESCATE C/ SAN LORENZO	ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001	480.06	Liquidado
3	80026	CENTRO ESCOLAR CASERIO COOPERATIVA EL RESCATE C/ SAN LORENZO	DESARROLLO PROFESIONAL 2001	113.37	Liquidado
<b>N° Componente: 2</b>			<b>Sub Total:</b>	<b>593.43</b>	
			<b>Sub total Municipio BERLIN :</b>	<b>593.43</b>	
			<b>Sub total Fuente:</b>	<b>593.43</b>	
			<b>Total por Departamento:</b>	<b>1,707.73</b>	

